

Junio 10/47 #4573

C1/9335 Proy. de ley por medio del
de cual se transfieren la
suma de \$2,932.75 en
favor de los capítulos II, VIII, IX y
XI de la vigente ley de gastos
Públicos.

Junio 1947

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
12 de junio, 1947

1992

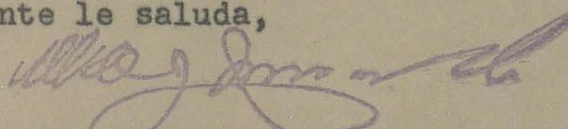
Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su oficio No. 3600, de fecha 10 del mes en curso, y del anexo proyecto de ley por medio del cual se transfiere la suma de \$2.932.75 de los Capítulos VIII, IX y XI, a los Capítulos II, VIII, IX y XI, de la Ley de Gastos Públicos.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,


M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado

dd

26/19336



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

37
Junio 10/47

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley por medio del cual se transfiere la suma de \$2.932.75 de los Capítulos VIII, IX y XI, a los Capítulos II, VIII, IX y XI, de la Ley de Gastos Públicos vigente.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr•

61/9335



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 16322

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
16 de junio de 1947.Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

El Excelentísimo Presidente de la República recibió su oficio No. 1991 del 12 de junio en curso, así como la Ley que se sirvió remitirle adjunta, por la que se transfiere la suma de \$2,932.75 de los Capítulos VIII, IX y XI, a los Capítulos II, VIII, IX y XI de la Ley de Gastos Públicos del presente año; la cual tuvo a bien promulgar en fecha de ayer, registrándose con el No. 1448.

Le saluda con toda consideración,

R. Paíno Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia.pm
hc/jcs.6816/11
R119489

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
12 de junio, 1947

1991

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas,
tengo el honor de remitir a usted para los fines constitu-
cionales, la ley por medio de la cual se transfiere la su-
ma de \$2.932.75 de los Capítulos VIII, IX y XI, a los Capí-
tulos II, VIII, IX y XI, de la Ley de Gastos Públicos.

Con sentimientos de la mas distinguida con-
sideración, saluda a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado

dd

81/4488



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1947:

DEL:	<u>CAPITULO VIII</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y</u> <u>BELLAS ARTES.</u>	
31513	ESCUELAS GRADUADAS:	\$ 1.050.00
G-31513-A	Servicios Personales:	<u>\$ 1.050.00</u>
	<u>CAPITULO IX</u> <u>SECRETARIA DE E. AGRICULTURA PECUARIA</u> <u>Y COLONIZACION</u>	
30910	DISTRITOS AGRICOLAS PROVINCIALES:	\$ 354.77
G-30910-A	Servicios Personales:	<u>\$ 354.77</u>
30907	ENSEÑANZA AGRICOLA:	\$ 178.73
G-30907-A	Servicios Personales:	<u>\$ 178.73</u>
31710	SERVICIO METEOROLOGICO:	\$ 19.25
G-31710-A	Servicios Personales:	<u>\$ 19.25</u>
	<u>CAPITULO XI</u> <u>SECRETARIA DE E. DEL TRABAJO Y ECONOMIA</u> <u>NACIONAL</u>	
10525	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$1.330.00
G-10525-A	Servicios Personales:	<u>\$1.330.00</u>
		<u>\$2.932.75</u>
AL:	<u>CAPITULO II</u> <u>PODER EJECUTIVO</u>	
10310	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA:	\$ 1.050.00
G-10310-A	Servicios Personales:	<u>\$ 1.050.00</u>
	<u>CAPITULO VIII</u> <u>SECRETARIA DE E. DE EDUCACION Y BELLAS</u> <u>ARTES.</u>	
10493	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$ 1.050.00
G-10493-A	Servicios Personales:	<u>\$ 1.050.00</u>
	<u>CAPITULO IX</u> <u>SECRETARIA DE E. DE AGRICULTURA PECUARIA</u> <u>Y COLONIZACION</u>	
10497	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$ 552.75



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SEÑAL DE SU APROBACION

ARTICULO UNICO: Se autoriza al Poder Judicial para que...

No.	Descripción	Importe
1	SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA	100.00
2	SERVICIO PERSONAL	100.00
3	SERVICIO METEOROLOGICO	100.00
4	SERVICIO PERSONAL	100.00
5	SERVICIO PERSONAL	100.00
6	SERVICIO PERSONAL	100.00
7	SERVICIO PERSONAL	100.00
8	SERVICIO PERSONAL	100.00
9	SERVICIO PERSONAL	100.00
10	SERVICIO PERSONAL	100.00
11	SERVICIO PERSONAL	100.00
12	SERVICIO PERSONAL	100.00
13	SERVICIO PERSONAL	100.00
14	SERVICIO PERSONAL	100.00
15	SERVICIO PERSONAL	100.00
16	SERVICIO PERSONAL	100.00
17	SERVICIO PERSONAL	100.00
18	SERVICIO PERSONAL	100.00
19	SERVICIO PERSONAL	100.00
20	SERVICIO PERSONAL	100.00
21	SERVICIO PERSONAL	100.00
22	SERVICIO PERSONAL	100.00
23	SERVICIO PERSONAL	100.00
24	SERVICIO PERSONAL	100.00
25	SERVICIO PERSONAL	100.00
26	SERVICIO PERSONAL	100.00
27	SERVICIO PERSONAL	100.00
28	SERVICIO PERSONAL	100.00
29	SERVICIO PERSONAL	100.00
30	SERVICIO PERSONAL	100.00
31	SERVICIO PERSONAL	100.00
32	SERVICIO PERSONAL	100.00
33	SERVICIO PERSONAL	100.00
34	SERVICIO PERSONAL	100.00
35	SERVICIO PERSONAL	100.00
36	SERVICIO PERSONAL	100.00
37	SERVICIO PERSONAL	100.00
38	SERVICIO PERSONAL	100.00
39	SERVICIO PERSONAL	100.00
40	SERVICIO PERSONAL	100.00
41	SERVICIO PERSONAL	100.00
42	SERVICIO PERSONAL	100.00
43	SERVICIO PERSONAL	100.00
44	SERVICIO PERSONAL	100.00
45	SERVICIO PERSONAL	100.00
46	SERVICIO PERSONAL	100.00
47	SERVICIO PERSONAL	100.00
48	SERVICIO PERSONAL	100.00
49	SERVICIO PERSONAL	100.00
50	SERVICIO PERSONAL	100.00

19 LEGISLATURA
 REGISTRADA AL No. 1212
 En el folio 1212 del libro letra A
 No. 1212 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado
 Y consta de 1212 hojas escritas en máquina a razón de dos páginas por página
 Ciudad Trujillo, 19 de Mayo de 1952
 Jefe de las Oficinas del Senado
 [Firma]



CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que transfiere la suma de \$2.932.75 dentro de varios Caps. de la vigente Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO:

PAG.

G-10497-A Servicios Personales: \$ 552.75

CAPITULO XI
SECRETARIA DE E. DEL TRABAJO Y ECONOMIA
NACIONAL

10525 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: \$ 280.00

G-10525-F SUBVENCIONES: \$ 280.00 \$2.932.75

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104 de la Independencia, 84 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE
(Fdo.) Porfirio Herrera

LOS SECRETARIOS

(Fdos.) Federico Nina hijo
Carlos T. Sención
Secretario ad-hoc

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104 de la Independencia, 84 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha
M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA
Presidente

R. Emilio Jimenez
R. EMILIO JIMENEZ
Secretario

Abelardo R. Nanita
ABELARDO R. NANITA
Secretario



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1947:

DEL:

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS
ARTES

31515	ESCUELAS GRADUADAS:	\$ 1.050.00
G-31515-A	Servicios Personales:	\$ <u>1.050.00</u>

CAPITULO IX
SECRETARIA DE E. DE AGRICULTURA PECUARIA
Y COLONIZACION.

30910	DISTRITOS AGRICOLAS PROVINCIALES:	\$ 554.77
G-30910-A	Servicios Personales:	\$ <u>554.77</u>
30907	ENSEÑANZA AGRICOLA:	\$ 178.75
G-30907-A	Servicios Personales:	\$ <u>178.75</u>
31710	SERVICIO METEOROLOGICO:	\$ 19.25
G-31710-A	Servicios Personales:	\$ <u>19.25</u>

CAPITULO XI
SECRETARIA DE E. DEL TRABAJO Y ECONOMIA
NACIONAL

10525	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$ 1.330.00
G-10525-A	Servicios Personales:	\$ <u>1.330.00</u>

AL:

CAPITULO II
PODER EJECUTIVO

10510	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA:	\$ 1.050.00
G-10510-A	Servicios Personales:	\$ <u>1.050.00</u>

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE E. DE EDUCACION Y BELLAS
ARTES

10493	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$ 1.050.00
G-10493-A	Servicios Personales:	\$ <u>1.050.00</u>

\$ 2.932.75



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



12 LEGISLATURA *Ord. DEL 19 47*

REGISTRADA con el Número *2549*

en el folio *263* del libro letra *B* de

asientos de leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

2 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. *10* de *Junio* 19 *47*

[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Proyecto de ley que transfiere la suma de \$2,932.75 dentro de varios Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO:

PAG. 2.

CAPITULO IX
SECRETARIA DE E. DE AGRICULTURA PECUARIA
Y COLONIZACION.

10497	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$	552.75
G-10497-A	Servicios Personales:	\$	<u>552.75</u>

CAPITULO XI
SECRETARIA DE E. DEL TRABAJO Y ECONOMIA
NACIONAL.

10525	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$	280.00
G-10525-F	SUBVENCIONES:	\$	<u>280.00</u>
		\$	<u>2,932.75</u>

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los diez días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104 de la Independencia, 84 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

Federico Nina hijo
Federico Nina hijo

Pomirio Herrera
Pomirio Herrera.

Carlos T. Sención
Carlos T. Sención
Secretario ad-hoc.

RECEIVED
LEGISLATIVA
SECRETARIA DE E. DEL TRABAJO Y ECONOMIA NACIONAL
DICIEMBRE 1947

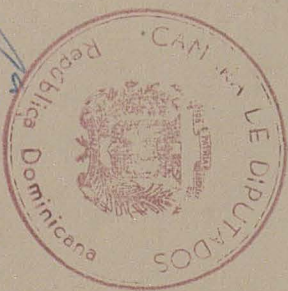
RECEIVED
LEGISLATIVA
SECRETARIA DE E. DEL TRABAJO Y ECONOMIA NACIONAL
DICIEMBRE 1947

PAG.

ASUNTO:

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten signatures and scribbles]



LEGISLATURA DEL 19 47
 REGISTRADA con el Número 2349
 en el folio 263 del libro letra B de
 asientos de leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de 2
 hojas escritas a máquina
 a razón de dos espacios interlineales.
 Ciudad Trujillo, R. D. de Junio 19 47

Ayudante de Secretaría
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados